



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que dentro del proceso de la referencia fueron practicadas las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 28 de agosto de 2019. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO

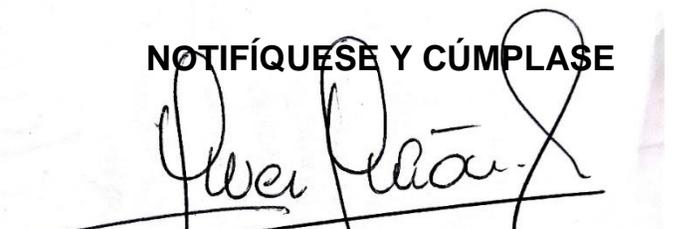


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	0800131200012017-00015-00 Radicado No. 13692 E.D.
Accionante	Fiscalía 9 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE Y OTROS
Decisión	Auto Ordena Cierre Periodo Probatorio
Fecha	11 de octubre de 2022

Visto el informe secretarial que da cuenta del estado del trámite de la diligencia, y no existiendo más pruebas por practicar, se declarará cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación. Por secretaría líbrese las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUÍÑONES GAONA
JUEZ

AMO

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb96bc910544a69b0814e3c226ec37e979a89904e41d4427136c2bd1ad25a467**

Documento generado en 11/10/2022 11:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>